



## Resolución Jefatural N° 0004-2012-INIA

Lima, 11 ENE. 2012

### VISTO:

El Memorándum N° 612-2011-EF/68.01 e Informe Técnico N° 0036-2011-EF/68.01 y el Oficio N°835-2011-INIA-OGP/DG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°612-2011-EF/68.01, el Director General de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta a través del Informe N°036-2011-EF/68.01, que para financiar el Programa "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria del Perú" solicitado por el Ministerio de Agricultura, éste deberá reformularse ya que no presenta información suficiente y su sustento respectivo, ni permite iniciar su gestión de financiamiento con recursos de endeudamiento externo;

Que, por el Oficio N°835-2011-INIA-OGP/DG, la Directora General de la Oficina General de Planificación propone la conformación del Grupo Técnico Responsable del Programa "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria del Perú" para la reformulación del perfil del Programa citado en virtud a las observaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

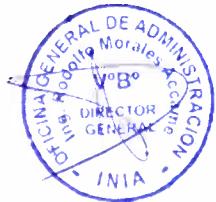
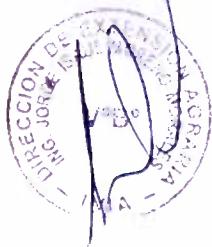
Que, se estima conveniente admitir la propuesta aludida en el considerando precedente, siendo necesario conformar el Grupo Técnico que deberá levantar las observaciones expuestas en el Informe mencionado anteriormente;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG y modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG, y con la visación de los Directores Generales de Extensión Agraria y de Investigación Agraria, de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESULVE:

**Artículo 1°.-** Disponer la conformación del Grupo Técnico Responsable del Programa "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria del Perú" para la reformulación del perfil materia de observación por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el que estará integrado por los profesionales siguientes:

- Ing. Mariel Sifuentes Cruz, quien lo presidirá.
- Econ. Miguel Angel Beretta Cisneros
- CPC. Fidelina Díaz Aquino
- Uno o dos representantes de la Dirección de Investigación Agraria-DIA
- Uno o dos representantes de la Dirección de Extensión Agraria-DEA



En los dos últimos casos designados por los Directores Generales de cada una de las Direcciones en mención.

**Artículo 2º.-** El grupo técnico de trabajo a que se contrae el artículo precedente, dentro de 15 días, deberá presentar a la Jefatura Institucional, el Informe sobre el levantamiento de observaciones referidas en la parte considerativa de la presente Resolución.

## Regístrate y Comuníquese



JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria